

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «APROBACIÓN RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN»
Fecha	29 de septiembre de 2017
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:22 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Félix Mariano López Caparrós
Secretario	Pedro José López Soler

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
45597229M	Alberto Clemente Cano	SÍ
75712443P	Alfonso García Ramos	SÍ
27248515R	Amparo García Cervantes	SÍ
23288012Y	Ana Belen Carnicer Guerrero	SÍ
08981799T	Catalina Soriano Pinar	SÍ
27231055K	Félix Mariano López Caparrós	SÍ
75226200P	Francisca Garcia Carretero	SÍ
75212103X	Francisco Vazquez Soler	SÍ
25596620N	Guillermo Mañas Uxó	SÍ
23286997A	Isabel Maria Belmonte Caparrós	SÍ



23279239L	Isabel Maria De Haro Ramos	SÍ
42720913T	Jose Carmelo Jorge Blanco	NO
27442585C	Juan De la Cruz Belmonte Mena	SÍ
27528301S	Maria Manuela Caparrós Flores	SÍ
27249132C	Maria Montoya Ruiz	SÍ
27521134R	Pedro Gallardo García	SÍ
27521248T	Pedro José Salas Garrido	SÍ
27267854C	Pedro José López Soler	SÍ
23281724C	Yolanda Torres Santiago	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Jose Carmelo Jorge Blanco: «por motivos de viaje»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión,

En la Casa Consistorial de Vera, siendo las nueve horas del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. Y Sras. Arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Félix López Caparrós, y asistidos de Mí, D. Pedro López Soler, el Secretario General de la Corporación.

Una vez verificada por el Sr. Secretario la válida constitución del órgano, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasando al debate y votación de los puntos que integran el orden de la convocatoria.

Toma seguidamente la palabra, el Sr. Alcalde, poniendo de relieve, que antes de empezar con el orden del día vamos a leer una Declaración Institucional remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), sobre el 1 de octubre en Cataluña:

“La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de institución representativa de todas las Entidades Locales, apoya rotunda y unánimemente a los Alcaldes y Alcaldesas y Concejales y Concejales de Cataluña que desempeñen sus funciones diariamente dentro de la legalidad, con respeto a las leyes y en defensa de los derechos de los ciudadanos. En consecuencia, la Federación Española de Municipios y Provincias condena firme y enérgicamente cualquier tipo de presión, coacción, acoso o persecución a los Alcaldes y Alcaldesas y Concejales y Concejales de Cataluña y, al tiempo, muestra su condena total y absoluta a quienes llevan adelante esas actitudes intolerables contra los que cumplen las leyes, la Constitución y los compromisos asumidos con los ciudadanos.



La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de institución representativa de todas las Entidades Locales, defiende y defenderá con decisión y convicción absolutas la legalidad, la convivencia, la libertad, la tolerancia y el cumplimiento y acatamiento de los principios constitucionales como pilares del Estado de Derecho democrático. Todo lo que suceda en Cataluña ha de producirse dentro de la Constitución, nada se puede hacer fuera del respeto a la legalidad vigente.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de institución representativa de todas las Entidades Locales, manifiesta de manera unánime el respeto absoluto a la democracia y a la convivencia. Queremos permanecer en este Estado de Derecho dentro de las leyes y queremos el respeto total a la convivencia libre y pacífica”.

Entonces, añade el Sr. Alcalde, si estamos de acuerdo todos los Grupos Políticos de la Corporación, en apoyar el escrito institucional remitida por esta entidad representativa de los entes locales españoles, de la Federación Española de Municipios y Provincias, pues que lo haga constar en acta el Sr. Secretario, que efectivamente estamos de acuerdo todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento (P.A., P.P. y PSOE), dando nuestro apoyo a la referida Declaración Institucional. Muchas Gracias.

Se procede a continuación, a la deliberación y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO UNO.- APROBACIÓN RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Se cede la palabra al Sr. Secretario General de la Corporación, D. Pedro López Soler, el cual procede a la lectura del art. 79 del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, donde se señala que en las sesiones convocadas por la Alcaldía con el carácter de extraordinarias y urgentes, se incluirá como primer punto del orden del día, el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido, la sesión. En lo que respecta a la justificación de la urgencia del asunto a incluir en el orden del día de la sesión, se pone de relieve las siguientes consideraciones:

El motivo principal del carácter urgente de la presente sesión, obedece al cumplimiento del plazo de la misma convocatoria, por la presentación de la candidatura de Vera, a la convocatoria del Premio Educaciudad, dentro de plazo, el plazo termina hoy, lo cual motiva de que se incluya en el Pleno, el carácter urgente de esta sesión, que desde el punto de vista legal, en la convocatoria en la regulación legal de este tema, no se exige el acuerdo del Pleno, hasta no haya sido admitida a la convocatoria, pero en la guía según nos han informado la Técnica de Bienestar Social, en la guía del premio Educaciudad, si se dice y se aconseja porque es un tema relacionado con la gobernanza y con la transversabilidad, y se aconseja que desde el acuerdo de Pleno, aunque la regulación de la Consejería de Educación no lo dice expresamente, que se haga a priori

y no a posteriori, como dice la normativa, entre otras cosas, por eso no se ha introducido en el Pleno de la semana pasada.

Toma seguidamente la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Félix López Caparrós, para manifestar, que esa especificación quería yo hacerla Sr. Secretario, diciendo que efectivamente, los Servicios Jurídicos de Bienestar Social, de nuestro Ayuntamiento nos dijeron que no era necesario incluirlo en el Pleno anterior, porque no hacía falta, sino a posteriori, ayer teníamos Junta de Gobierno, queríamos haberlo acordado por Junta de Gobierno y llevarla al próximo Pleno, nos llamaron de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, diciéndonos que tenía que ser antes de entrar en la candidatura y por supuesto, nosotros teníamos que hacer caso, lo que nos dijeron desde la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, interpretando que sino hoy que terminaba el plazo, sino se hacía en un Pleno estábamos fuera, ese el motivo, de este Pleno con el único punto del Orden del Día, y extraordinario.

Tras lo anterior y sin ninguna otra intervención, se somete el asunto a votación, acordando el Pleno por unanimidad de los dieciséis Concejales asistentes (7 Grupo Municipal P.A, 7 Grupo Municipal P.A y 2 Grupo Municipal PSOE), de los diecisiete que integran la Corporación, ratificar el carácter urgente de la sesión, de conformidad con lo establecido en el art. 79 del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

PUNTO DOS.- Expediente 5381/2017.PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO “ VENTANAS AL ALMA: PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR” PARA OPTAR AL PREMIO “EDUCACIUDAD” A MUNICIPIOS DISTINGUIDOS POR SU COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA

Por parte del Sr Secretario General de la Corporación, se procede a dar lectura a la Proposición de la Alcaldía, que en relación con el presente punto del Orden del Día, figura en la documentación formalizada, cuyo contenido, es como a continuación se expone:

“PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO “ VENTANAS AL ALMA: PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR” PARA OPTAR AL PREMIO “EDUCACIUDAD” A MUNICIPIOS DISTINGUIDOS POR SU COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA.

ANTECEDENTES:

Por parte del Área de Bienestar Social, Concejalía de Educación del Excmo Ayuntamiento de Vera, de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios anuales

“Educaciudad” a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía, y convocatoria para 2017 mediante Resolución de 26 de junio de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación. (BOJA N.º 131 DE 11/07/2017); se ha elaborado el Proyecto Educativo “Ventanas al Alma: Prevención del Absentismo Escolar”.

Con la elaboración de dicho proyecto, el cual establece una conexión directa con otros programas que se están llevando a cabo en la consecución de comunes objetivos e integrados en un único PROYECTO EDUCATIVO DE CIUDAD, se pretende optar a la consecución del Premio “Educaciudad” a municipios distinguidos por su compromiso con la Educación en Andalucía.

Dicho Premio establece una concesión económica de 10.000.- euros, con el objeto de subvencionar los gastos directamente imputables a la realización de las actividades incluidas en el proyecto presentado y los gastos derivados de la celebración y participación den foros y encuentros que ayuden a transferir e intercambiar experiencias significativas y buenas prácticas educativas.

Igualmente, se establece otra forma de concretar el premio, es decir, la concesión de una placa distintiva en la que figure el nombre de la ciudad, su consideración de Educaciudad (logotipo), y un año de reconocimiento, así como una bandera en la que figure el logotipo de reconocimiento y el año, para ser expuestas en lugar destacado de la ciudad.

Se pretende optar a ese premio por ser Vera un municipio con una larga trayectoria en la implementación de acciones, programas y proyectos en la prevención del absentismo escolar, incluyendo e implicando a toda la sociedad veratense, pues se parte del convencimiento de que la participación social es fundamental en la asunción de la educación como el valor principal para el cambio y el progreso de nuestra ciudad.

En base a todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno, conforme a lo establecido en el art. 97/2 en relación con el art. 82/3, ambos del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Ratificar la inclusión en el orden del día de la convocatoria, la presente Proposición de Alcaldía, conforme a lo establecido en el art. 97/2 y 82/3 del vigente ROF de las Entidades Locales.

SEGUNDO. Aprobar la candidatura de la Ciudad de Vera a los Premios anuales “EDUCACIUDAD” A LOS MUNICIPIOS DISTINGUIDOS POR SU COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA con la presentación del Proyecto “ VENTANAS AL ALMA”: PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Asimismo expresar el compromiso de mantenimiento de las actuaciones reseñadas en el Proyecto referenciado, por un plazo de cuatro años.

TERCERO. Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía , facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento de los acuerdos adoptados”.

Promovido debate, por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, se cede el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, el cual pone de manifiesto una pregunta nada más, y si esta dotación de 10.000 euros, Sr. Alcalde, es cada año o únicamente al principio.

Se contesta por el Sr. Alcalde, que es por año.

Seguidamente, por parte del Sr. Alcalde, se concede el uso de la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Educación, Salud y Consumo, D^a. María Montoya Ruiz, la cual pone de manifiesto en primer lugar, que el motivo de hacer hoy el Pleno, ya ha sido explicado detenidamente y detalladamente por el Sr. Secretario y el Sr. Alcalde también, y bueno es un Proyecto que ya estaba hecho y también se está ejecutando, que llevamos ya dos años con este gran proyecto; la confusión padecida que se ha comentado, ha hecho que lleguemos hasta el último día para presentar este programa a Educaciudad, la meta que nos habíamos propuesto para este año 2017, tratándose de un Proyecto donde se incluye una Red de programas dirigidos a todos los miembros de la comunidad educativa, como bien he dicho se viene realizando desde hace dos años, que esta Red no incluye sola la prevención de absentismo, sino también la formación en los Centros Educativos, y la información y formación a los padres y a profesores, y también lleva colateralmente otros programas que se están ofertando, como es el que se está haciendo ahora de apoyo a la familia, para que soliciten las ayudas a los niños con necesidades específicas, al apoyo educativo.

Y también otro aspecto importante, continúa su exposición D^a. María Montoya Ruiz, es el Convenio que tenemos con la Universidad de Granada, donde han venido y vienen, y tenemos previsto para el curso 2018, prácticas del Área de la Educación Social, y hemos tenido tres alumnas de prácticas que se han interesado por este Proyecto, que lo han vivido y por llevarse esa experiencia a los diferentes países, de donde proceden. Pensamos que realmente refleja un Proyecto muy encaminado, muy en Red, que nos puede dar la idea de verdad de una buena práctica educativa, y queremos, pues también ser ejemplos para otros municipios, como bien ha dicho, si se nos concede esa distinción, pues poder ayudar a otros municipios que lo puedan implantar.

Para dar por concluso el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, para resaltar, que una vez más, vemos como desde el Equipo de Gobierno y con el apoyo en este caso del resto de la Corporación municipal, se trabaja en proyectos sociales y proyectos que avanzan, para que la convivencia de nuestro municipio y en la comunidad veratense sea plena; por eso, creo que este proyecto de Educaciudad, como dice el mismo título, y que se llaman “Ventanas abiertas al alma”, es un proyecto que va a servir como una herramienta importante, para que esta convivencia sea positiva, sea plena y por eso es una herramienta importante para la coordinación entre las

familias y los Centros Educativos, ya que todos los niños, incluso desde la edad infantil, aunque no es obligatoria la enseñanza, tengan plena escolarización y disfruten de los derechos, que le permite la Constitución Española, en este caso y las leyes que permite que todos los niños tengan la obligatoriedad de asistir a los centros educativos, a recibir una enseñanza completa y plena, de acuerdo con los objetivos de cada Comunidad Autónoma; y por supuesto, también hay que decir que este Proyecto, va a ser un proyecto que abrirá también esa ventana, para que todas aquellas familias, desestructuradas y aquellas familias que le faltan información, que están incorporándose a la sociedad Veratense, tanto la población inmigrante, como la población venida de otros municipios cercanos, pues puedan tener opción a tener una información plena, en cuanto a sanidad, a bienestar social, en cuanto a las familias tenga todo aquella información necesaria, para que la convivencia, no solamente a nivel de ciudad, sino a nivel de familia, en la familia parental sea positiva y por supuesto que sea una educación plena y una convivencia, que se transmita a través no solamente, de los centros educativos, sino de todas aquellas actividades que se realizan fuera de los centros educativos, y que son promocionales y propiciadas, por el Ayuntamiento a través de sus Áreas. Así, que gracias María Montoya, Concejala de Educación, por el trabajo que habéis hecho desde la Concejalía, al grupo de personas que han elaborado este Proyecto y que siguen trabajando, desde hace ya mucho tiempo, para que este Proyecto sea una realidad y gracias también a todas las Concejales que de forma transversal, están interviniendo en este Proyecto, porque no olvidemos que no es un proyecto solo, unipersonal de una persona, de una Concejalía, sino que es un proyecto transversal para que tenga eficacia y para que sea un éxito. Por lo tanto, gracias a todos por apoyar este proyecto, porque creemos que se están sentando las bases para que el futuro de Vera, sea un futuro con seguridad, y que nuestro niños y niñas, y nuestros jóvenes, tengan un futuro abierto a la esperanza y sobre todo, a la convivencia plena en nuestro municipio.

Tras lo anterior, y sin que nadie más solicite el uso de la palabra, el asunto se somete a votación, acordando el Pleno por unanimidad de los dieciséis Concejales (7 Grupo Municipal P.A., 7 Grupo Municipal P.P. y 2 Grupo Municipal PSOE), asistentes de los diecisiete que integran la Corporación, con el quórum de la mayoría absoluta legal, aprobar, en sus propios términos, la Proposición de la Alcaldía de la cual anteriormente se ha dado cuenta.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y veintidós minutos del día de la fecha Ut Supra indicado, de todo lo cual Yo, el Secretario General de la Corporación, doy fe y certifico, De Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE
D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS

EL SECRETARIO
D. PEDRO LÓPEZ SOLER

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE